	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría educación** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL**
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 1334 DEL 29 DE ABRIL DE 2024 N° DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.6244560 CONTRATISTA DIANA LORENA SUAREZ JARAMILLO

En el municipio de Pereira a los 3 días del mes de Mayo de 2024, en la Secretaría de Educación se reunieron **Cielo Trinidad Medina Ospina** en calidad de Supervisora y **DIANA LORENA SUAREZ JARAMILLO**, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del siguiente contrato No **1334 SECOP II CO1.PCCNTR. 6244560** del 29 de abril de 2024.

No. INTERNO DE CONTRATO	1334
No. CONTRATO SECOP	CO1.PCCNTR**.**6244560
OBJETO	Prestar los servicios profesionales para la atención educativa de la población con discapacidad, de los establecimientos educativos de los doce municipios no certificados del departamento de Risaralda
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	DIANA LORENA SUAREZ JARAMILLO
CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	25.203.235
IMPUTACIONES	Rubro No 1001 2.3.2.02.02.008 - 34 Disponibilidad No 1615 de 04 de abril del 2024 Registro No 2046 del 03 de mayo 2024
PLAZO INICIAL	Siete (7) meses, contados a partir de la suscripción de inicio, sin que este exceda al 30 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIACION	03-05-2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	02-12-2024
VALOR INICIALCONTRATO	$ 28.219.947,00
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales mensuales por valor de cuatro millones treinta y un mil cuatrocientos veintiún pesos m/cte ($4.031.421).

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:

1. Organizar con las Instituciones Educativas asignadas, las actividades de asistencia técnica y pedagógica presencial a desarrollar mensualmente en el municipio de la Celia Rda. mediante el cronograma de trabajo socializado y aprobado por la Rectoría (previa firma formato acuerdo de corresponsabilidad de voluntades entre Rector - Programa Discapacidad.)

2. Realizar seguimiento y reportar las novedades de retiro o traslado de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales a la persona encargada en la IE del SIMAT, teniendo en cuenta el nombre, identificación, grado escolar, con el fin de actualizar oportunamente el SIMAT y realizar las acciones afirmativas para garantizar la permanencia y el tránsito armónico en las Trayectorias educativas completas. Reportar en el SIMAT a los niños, jóvenes y adolescentes con discapacidad y talentos excepcionales para las pruebas saber.

3. Realizar asesoría y asistencia técnica pedagógica a las Instituciones Educativas asignadas, orientando oportunamente a docentes, docente orientador, Directivos docentes de las IE o Centro Educativo del municipio asignado en las actividades relacionadas con la población con discapacidad y talentos excepcionales, trastornos específicos del aprendizaje escolar y del comportamiento, para la elaboración, implementación y seguimiento del PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES.

4. Fortalecer la conformación y dinamización de REDES DE APOYO (social, familiar y cultural) para realizar seguimiento, acompañamiento a la atención integral de los procesos de educación inclusiva con las familias y/o acudientes, de los Niños, jóvenes y adolescentes con y sin discapacidad y talentos excepcionales de las Instituciones Educativas asignadas del municipio de la Celia Rda.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 1334 DEL 29 DE ABRIL DE 2024 N° DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.6244560 CONTRATISTA DIANA LORENA SUAREZ JARAMILLO

5. Verificar, revisar, ajustar y realizar seguimiento a las actualizaciones del capítulo de inclusión en el PEI; Sistema de Evaluación (SIE) y el Manual de Convivencia conforme al Decreto 1421 de 2017.

6. Participar en la implementación, cualificación y formación de la herramienta del Diseño Universal para el Aprendizaje DUA que permita que todos los niños, jóvenes y adolescentes con o sin discapacidad puedan acceder a una Educación Inclusiva que permita las Trayectorias Educativas Completas TEC a partir de la Educación Inicial (Preescolar), básica primaria y media (circular 020 y 021 de 2022).

7. Desarrollar estrategias pedagógicas en el marco de las Comisiones de evaluación y promoción, cuando involucren estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales, así mismo, apoyar al Directivo en los Comités de Discapacidad.

8. Aplicar la estrategia Formador de Formadores a través de los nodos (por área profesional, por estudios de caso, de acuerdo a las necesidades que se presenten en las IE) procesos de actualización pedagógica relacionada con educación inclusiva.

9. Socializar y realizar actividades de sensibilización a docentes, directivos docentes y familias a través de talleres o charlas respecto a la No discriminación a estudiantes con discapacidad, donde se aclara que ningún establecimiento educativo podrá rechazar la matrícula de un estudiante en razón a su situación discapacidad, ni negarse a hacer los ajustes razonables que se requieran.

10. Presentar un informe mensual de las acciones ejecutadas por cada obligación contractual con los respectivos soportes (formatos del sistema de gestión de calidad, ciclo vital y listados de asistentes reuniones internas y externas, registros fotográficos), los cuales deben estar debidamente firmados por quiénes intervienen en las actividades de cada Institución Educativa.

OBSERVACION No 2 El contratista debe presentar informes, con los debidos soportes y control de procesos asignados así:

Actas parciales, informes de actividades, cronograma, soportes para actividades (listado de asistencia internos, externos, actas de reuniones). Este proceso se hará previa revisión del interventor.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, a los 3 días del mes de Mayo de 2024.

CIELO TRINIDAD MEDINA OSPINA
Supervisora

DIANA LORENA SUAREZ JARAMILLO
Contratista